



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA



ESCUELA ROTARIO PEDRO AVELINO BRAVO

PUERTO MONTT, 2025



Introducción

La Ley General de Educación señala principios fundamentales para el sistema escolar, definiendo la educación como “... el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional.

“La formación ciudadana corresponde a un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas”, [Mineduc](#)

El sistema educativo actual busca, a través de diversos mecanismos, potenciar la formación integral de sus estudiantes. En este ámbito, la educación ciudadana forma parte de las responsabilidades de las escuelas, las que conforman el primer espacio de socialización fuera del hogar, donde niños y jóvenes incorporan progresivamente la conciencia del otro y la pertenencia a una comunidad. A ser ciudadano se aprende, por lo que la educación escolar debe contribuir explícitamente a la formación de ciudadanos comprometidos y responsables, capaces de aportar a la construcción de una sociedad justa, libre y solidaria.

II. Marco Normativo

En el ámbito educativo, la formación ciudadana adquiere hoy una gran relevancia para la educación de niños, niñas y jóvenes en el mundo actual, dado los retos de la vida en la sociedad del siglo XXI. Es por ello, que desde el marco normativo que rige al sistema



educativo, en las leyes que lo rigen se establecen disposiciones específicas relativas a la formación de los estudiantes y sus comunidades educativas, entre las que podemos destacar la Ley General de Educación (2009) y la ley que Crea el Plan de Formación Ciudadana (2016).

Desde la **Ley General de Educación** (2009) se entrega un contexto innegable a la formación ciudadana en la escuela y el liceo, al definir a la educación como: “...el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”¹.

A este gran marco legal, se le suman otras leyes que afirman que los distintos establecimientos deben reforzar valores ciudadanos tales como convivencia escolar, no discriminación, inclusión, participación, respeto, bien común, empatía, entre otros².

Actualmente, la Ley que crea el **Plan de Formación Ciudadana** (Nº20.911/2016) exige que cada escuela y liceo incorpore en sus estrategias educativas distintas actividades y situaciones que permitan un aprendizaje integral y orientado a formar ciudadanos respetuosos y responsables, como consecuencia del ejercicio de sus derechos y deberes. Dicho plan (PFC) es el resultado de numerosas discusiones en torno a situaciones que limitan una democracia activa en el país³. En este contexto, se promulga la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana y establece:

“Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo,



deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego”.

Declaración de los Objetivos de Ley de Formación Ciudadana 20911

- 1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ellas entendidos éstos en el marco de una república democrática con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- 2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- 3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional, y nacional y, la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- 4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- 8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- 9.- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

En este mismo sentido, la Ley 20.911 sugiere, a modo de ejemplo u orientación, los siguientes ámbitos de acción:



- I. Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del curriculum escolar.**
- II. La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.**
- III. La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.**
- IV. El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.**
- V. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.**
- VI. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.**
- VII. Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.**



FUNDAMENTACIÓN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

En el marco establecido por la resolución del Tribunal Constitucional en el oficio N° 155-2016, emitido por este organismo el 17 de marzo de 2016, que validó el proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

Nuestra unidad educativa ha emprendido la tarea de implementar y desarrollar dicho plan, consciente de que toda sociedad que realmente sea integradora de todos sus miembros, debe generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud propositiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afecta como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente.

En concordancia con lo anterior, se busca que nuestro plan de formación ciudadana, de acuerdo con las orientaciones del Supremo Gobierno, **“integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso”** (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016). Asimismo, nuestro establecimiento educacional tiene como misión, educar a niños y niñas con valores, actitudes y espíritu de superación, empleando una metodología activo-participativa, asumiendo el Profesor el rol de mediador y facilitador de aprendizajes, significativos e integrando a la familia y comunidad en los aprendizajes.

Los ejes temáticos que contiene nuestro plan de formación ciudadana son los siguientes:

a) Ciudadanía y democracia: Se entiende por ciudadanía como la facultad que posee una persona dentro de un Estado para participar responsablemente en la vida política del mismo, eligiendo y siendo elegido; y comprendemos al régimen democrático no sólo como un sistema político en el cual se produce la alternancia pacífica del ejercicio del poder, sino que también como una forma de vida en la que se desarrolla la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales,



raciales, religiosas dentro de un marco jurídico que junto con establecer un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, garantice el total desarrollo de los atributos democráticos. En este ámbito, nuestro plan desea contribuir a que los estudiantes que se forman y que se formarán en nuestras aulas sean capaces de adquirir y emplear las herramientas que les permitan ser personas que se interesen por la marcha política y social del país, y que en el marco de la aceptación de toda diversidad y de la sana convivencia, sean capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva, como uno de nuestros sellos educativos.

b) Derechos Humanos y Derechos del Niño: Se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades políticamente organizadas. *“Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros” (artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948).*

c) Institucionalidad política: Corresponde al conjunto de organismos que constituyen el organigrama político de nuestro país y que son la base del funcionamiento del Estado. Estimamos que nuestros educandos, como futuros ciudadanos comprometidos con la marcha del país, deben poseer sólidos cimientos académicos que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos a nivel local, regional y nacional, con el propósito de poder integrar potencialmente algunas de las instancias que la organización política vigente establece como elementos de la administración del Estado en sus distintos ámbitos. Con el conocimiento de nuestra institucionalidad política, se logra comprender la importancia de la existencia de organismos que estructuran y administran nuestra realidad nacional, y al mismo tiempo se genera una motivación por el ejercicio de los derechos cívicos.

d) Ética y valores: de acuerdo con lo planteado en nuestro Proyecto Educativo Institucional es formar alumnos íntegros, solidarios, participativos, tolerantes, capaces de convivir en comunidad sustentando valores como el respeto, la responsabilidad y el cuidado del entorno y reconociendo a la familia como núcleo principal en su formación.



Como Unidad Educativa privilegia un modelo activo-participativo de gestión, teniendo como eje principal el trabajo de la familia en la educación de sus hijos. En el marco de estos fundamentos éticos, nuestros alumnos deben ser constructores de una sociedad en la cual se desarrolle una vocación de entendimiento, fraternidad, tolerancia y respeto de toda la diversidad.

I. IDENTIFICACIÓN.

Establecimiento	ROTARIO PEDRO AVELINO BRAVO
RBD	7646-5
Dependencia	MUNICIPAL
Niveles de educación que imparte	EDUCACIÓN PARVULARIA Y EDUCACIÓN BASICA
Comuna/región	PUERTO MONTT, LOS LAGOS.

VISIÓN

Ser reconocida por entregar una educación que fortalece el desarrollo del idioma Inglés, en un ambiente acogedor y familiar, formando alumnos y alumnas con espíritus solidarios, participativos, tolerantes, que sepan respetar y valorar la multiculturalidad, siendo agentes activos en el cuidado del Medio Ambiente y su entorno socio ambiental.

MISIÓN

Nuestra misión es potenciar alumnos y alumnas en el desarrollo del idioma inglés, incorporando transversalmente Educación Ambiental, desarrollando valores como: el respeto, la empatía y la solidaridad, promoviendo el auto cuidado, el bienestar y la responsabilidad.

SELLOS EDUCATIVOS

Educación que fortalece el *desarrollo del idioma Inglés* en nuestros estudiantes a través de un equipo idóneo de profesionales, fortaleciendo habilidades y objetivos de aprendizajes, respetando y valorando la diversidad cultural.

Educación Ambiental enfocada en el fortalecimiento de habilidades y objetivos de aprendizajes vinculados a las buenas prácticas ambientales, para un desarrollo sustentable para la comunidad educativa.



OBJETIVO GENERAL:

Construir un plan de acciones en conjunto a los diferentes estamentos que componen nuestra comunidad educativa, donde se promueva la capacidad de elección y decisión, utilizando la autogestión como herramienta para asumir una vida responsable en una sociedad libre con espíritu de comprensión, paz, tolerancia e igualdad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Conocer y comprender los derechos y deberes de los ciudadanos chilenos
- b. Conocer la Convención Internacional de DDHH
- c. Adquirir habilidades para decidir y elegir aspectos relacionados con su vida.
- d. Alcanzar mayor autonomía personal y social
- e. Aumentar sus posibilidades de comunicar y decidir por sí mismos (con los apoyos necesarios en cada ocasión)
- f. Facilitar los contextos que promuevan la toma de decisiones
- g. Desarrollar y/o potenciar la habilidad de debatir
- h. Poder participar en la vida asociativa
- i. Aumentar las posibilidades de tomar decisiones en conciencia respecto a sus derechos y a sus responsabilidades como ciudadano, tanto de su vida cotidiana como de su propio ciclo vital.
- j. Alcanzar mayor autonomía personal y social, fomentando el pensamiento crítico, principios éticos e interés en ámbitos públicos.
- k. Participar del ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, a través, del respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad.
- l. Reconocer y valorar la importancia del entorno natural y sus recursos, desarrollando conductas de cuidado y protección del ambiente, a partir del fomento de la vida saludable, eficiencia energética, manejo responsable de residuos.



IV. INCORPORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El Plan de Formación Ciudadana incorporará progresivamente acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de los miembros de la comunidad, profundizando en prácticas democráticas de participación propiciadas desde el equipo directivo y docente.

Es posible identificar en el establecimiento diversas instancias en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican entre ellas las más evidentes son:

- a. El aula, donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía, a través de los objetivos de aprendizajes, aprendizajes esperados, objetivos fundamentales transversales y verticales.
- b. Espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula” (actividades extra programáticas, talleres, salidas, etc.).
- c. Acciones de integración que promuevan el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa (Consejo Profesores, Consejo Escolar, Comité de Gestión Ambiental, Consejo de curso, Centro de Estudiantes, Centro General de Padres) entre otras.

Finalmente para llevar a cabo esta incorporación, se articularán: los objetivos planteados por la ley, los objetivos de aprendizaje existentes en las Progresiones de Aprendizaje en Espiral de la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales de 1° a 6° Básico y los Programas de Habilidades Sociales, Habilidades Conversacionales, Afectividad / Sexualidad en 7° y 8°.

Es pertinente que la Formación Ciudadana se encuentre presente en la totalidad de los componentes de la arquitectura curricular vigente, por lo cual se trabajará en los siguientes objetivos:

1. *Comprender la noción de participación como un derecho y un proceso que, en tanto formativo y formador, debe ser conocido y guiado, con el fin de fortalecer y promover su ejercicio en el espacio escolar.*
2. *Comprender la noción de convivencia democrática y su relación con la tolerancia y educación para la paz, como elementos constitutivos de un enfoque consistente con exigencias plurales hacia la convivencia escolar.*
3. *Promover en los estudiantes competencias cívicas y ciudadanas para la democracia, vinculadas al diseño y participación en proyectos con soluciones a un problema comunitario.*
4. *Conocer y comprender el contexto y el debate conceptual en torno a los Derechos Humanos y Derechos de los niños y niñas, la institucionalidad internacional en estas materias y sus efectos prácticos en la realidad local.*
5. *Investigar la realidad social, específicamente referida a las instituciones públicas y privadas que cumplen roles relevantes y diversos en la sociedad.*
6. *Desarrollar una vocación de entendimiento, fraternidad, tolerancia y respeto de toda la diversidad, asumiendo como propios los principios y valores de la persona.*



7. *Promover el desarrollo de actividades que fortalezcan la conciencia ecológica, el cuidado del entorno y la integración del idioma Inglés.*

Además de acuerdo a los lineamientos ministeriales, el Plan de Formación Ciudadana deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- a. Planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- b. Realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- c. Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- d. Desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- e. Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- f. Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.



Acciones del Plan de Formación Ciudadana.

Nº/ Nombre de la Acción	Elaboración de un plan de formación ciudadana.	
Descripción de la Acción	El encargado de implementar el plan de formación ciudadana, junto a otros actores de la comunidad, realizarán un diagnóstico sobre las necesidades que tiene la escuela en cuanto a las actividades que se implementarán durante el año escolar 2025.	
Objetivo de la ley a la que se vincula	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una República democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Termino	Diciembre 2025
Responsable	Encargado de Plan de Formación Ciudadana	
Insumos para la implementación	Orientaciones Mineduc. Orientaciones Daem Puerto Montt. Reuniones de trabajo con los diferentes estamentos.	
Programa con que se financia	Autogestión.	
Medios de verificación	Diagnóstico. Imágenes sobre trabajo. Plan de Formación Ciudadana.	

Nº/ Nombre de la Acción	Articulación curricular	
Descripción de la Acción	Se seleccionarán los objetivos de aprendizaje de formación ciudadana en la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Estos objetivos serán trabajados por el profesor de asignatura y reforzados por los profesores jefes en la hora de orientación.	
Objetivo de la ley a la que se vincula	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella,	



	entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.	
Fechas	Inicio	Marzo 2025
	Termino	Diciembre 2025
Responsable	UTP/ profesor de asignatura.	
Insumos para la implementación	Priorización curricular	
Programa con que se financia	Autogestión	
Medios de verificación	Planificación de objetivos. Videos e imágenes.	

Nº/ Nombre de la Acción	Taller de Formación Ciudadana	
Descripción de la Acción	El profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales implementará un taller con objetivos relacionados con la ciudadanía y la vida en comunidad.	
Objetivo de la ley a la que se vincula	Declaración de los Objetivos de Ley de Formación Ciudadana 20911 2, 3, 5, 6 y 9	
Fechas	Inicio	Agosto 2025
	Termino	Diciembre 2025
Responsable	Profesor de asignatura.	
Insumos para la implementación	Plan de taller de formación ciudadana.	
Programa con que se financia	Autogestión	
Medios de verificación	Imágenes del taller.	



Nº/ Nombre de la Acción	Participación ciudadana.	
Descripción de la Acción	Se realizará elección de la directiva del Centro de Alumnos de la escuela. Esta actividad se realizará utilizando el horario de orientación para presentar las listas y hacer campaña política.	
Objetivo de la ley a la que se vincula	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	Inicio	Mayo 2025
	Termino	Mayo 2025
Responsable	Profesor encargada del CC.AA	
Insumos para la implementación	Papelógrafos. Publicidad. Voto	
Programa con que se financia	Autogestión	
Medios de verificación	Reglamento CC.AA Imágenes de actividades.	

Nº/ Nombre de la Acción	Vida en comunidad	
Descripción de la Acción	El objetivo de esta acción es hacer partícipe a los apoderados, asistentes y docentes en conversaciones y charlas sobre temáticas respecto a la vida en comunidad. Esta actividad se realizará en dos sesiones por semestre.	
Objetivo de la ley a la que se vincula	- Poder participar en la vida asociativa. - Reconocer y valorar la importancia del entorno natural y sus recursos, desarrollando conductas de cuidado y protección del ambiente, a partir del fomento de la vida saludable, eficiencia energética, manejo responsable de residuos.	
Fechas	Inicio	Mayo 2025
	Termino	Diciembre 2025



Responsable	Encargado de implementar el Plan de formación ciudadana.
Insumos para la implementación	Sala para reuniones de trabajo. Materiales afines.
Programa con que se financia	Autogestión
Medios de verificación	Planificación de sesiones.

Nº/ Nombre de la Acción	Cuidado del medio ambiente y del entorno	
Descripción de la Acción	El objetivo de esta actividad es concientizar sobre el cuidado del medio ambiente y del entorno en que nos movemos. Hoy en día es muy importante crear conciencia sobre el cuidado del medio ambiente. Los niños son capaces de hacer cambios relevantes en la vida familiar por ende en la vida comunitaria. Esta actividad se realizará en conjunto a las áreas de Ciencias, Historia y los sellos medioambiental e inglés.	
Objetivo de la ley a la que se vincula	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.	
Fechas	Inicio	Mayo 2025
	Termino	Diciembre 2025
Responsable	Docentes	
Insumos para la implementación	Materiales de trabajo	
Programa con que se financia	Autogestión	
Medios de verificación	Planificación de actividades. Imágenes entre otras.	